



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Resolución de Alcaldía nº 47_2022

Asuntos: Convocatoria para la selección de una plaza de empleado/a de servicios múltiples en régimen funcionarial, nivel C, mediante concurso-oposición, y creación de listas de empleo temporal:

- 1.- aprobación de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, (causas de exclusión, en su caso),
- 2.- plazo de subsanación de los defectos
- 3.- composición del Tribunal
- 4.- lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

Considerando que por esta Alcaldía, mediante resolución número 40/2022, de fecha 29 de abril de 2022, se apruebo la tramitación de urgencia, y las bases de la convocatoria y sus anexos, para la selección de empleado/a de servicios múltiples en régimen funcionarial, nivel C, mediante el sistema de concurso-oposición, y creación de lista para contrataciones para puestos de trabajo del mismo nivel que fueran precisos en el Ayuntamiento de Amescoa Baja, según las necesidades del servicio y hasta resolución de la convocatoria para la provisión definitiva de la plaza.

Considerando que las Bases fueron publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica, desde el día 6 de mayo de 2022 hasta el día 21 de mayo de 2022.

Considerando que asimismo las Bases han sido remitidas al Servicio Navarro de Empleo a los efectos previstos en el 42.2.d) del Decreto Foral 113/1985, 5 de junio, que aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra.

Considerando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado un total de 13 personas aspirantes.

Considerando que la Base 8 de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía, dictará resolución en el plazo máximo de CINCO días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, e indicación de las causas de exclusión que contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio y composición del Tribunal calificador, y plazo de subsanación de los defectos, (en los términos de los artículos 71 y 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Administraciones Públicas y del Procedimientos administrativo Común), que se publicará en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en su página web.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, **RESUELVO**,

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la convocatoria y sus anexos, para la selección de empleado/a de servicios múltiples en régimen funcionarial, nivel C, mediante el sistema de concurso-oposición, y creación de lista para contrataciones para puestos de trabajo del mismo nivel, como sigue:



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoa Baja.org

Lista de personas admitidas y excluidas, por orden alfabético, causas de exclusión.

Código	Identificación	Admitido/a	Excluido/a	Causa de exclusión	Base 7.d) Acreditación de méritos
01	D.C.A-55X-D	SI	NO		Horas euskera
02	M.A.G.G.-18X-D	SI	NO		Experiencia profesional, horas formación
03	I.V.L.-23X-F	SI	NO		
04	I.N.H.C-50X-X	SI	NO		
05	E.R.P.-54X-C	SI	NO		
06	V.S.A-56X-K	SI	NO		Titulación de acceso para valorar otra titulación. Experiencia profesional, horas formación y euskera
07	J.O.A-67X-L	NO	SI	Falta: -Copia de la titulación requerida. - Copia del documento de demanda de empleo o de mejora de empleo	Experiencia profesional, otra titulación, horas formación
08	A.L.A.-04X-Q	SI	NO		Horas euskera
09	M.SDJ-Z-07X-M	SI	NO		Horas euskera
10	L.R.G-78X-S	SI	NO		Horas formación
11	A.L.R-53X-V	SI	NO		Experiencia profesional
12	M.RDA.P-16X-D	SI	NO		Titulación de acceso para valorar otra titulación.
13	R.I.SM-72X-P	NO	SI	Falta: - Copia del documento de demanda de empleo o de mejora de empleo.	



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

SEGUNDO.- Plazo de subsanación de los defectos.

Conforme a lo dispuesto en la base 8.2. , los aspirantes excluidos, dentro de los **CINCO días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional en el Tablón de Anuncios**, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos de documentación en que pudiera haberse incurrido.

Por otra parte, conforme a la base 10.2, para la valoración de otra titulación académica igual o superior a la exigida, es preciso aportar la titulación requerida, título de Bachiller, formación profesional de segundo grado o título equivalente, no solo la superior.

Además, conforme a la base 7.d), para la valoración de méritos, en cuanto a la experiencia profesional, es preciso aportar contratos de trabajo o certificaciones que acrediten los méritos que constan en el currículum o vida laboral, pues estos últimos, no reflejan el puesto desempeñado y el periodo de tiempo trabajado en el mismo, por lo cual no es posible valorar si lo ha sido ámbitos comprensivos de las funciones del puesto de trabajo ofertado.

En cuanto a la acreditación de formación, inclusive conocimientos de euskera, algunos de los documentos presentados por los/as aspirantes no reflejan las horas, por lo cual no es posible su valoración.

En todos los casos es posible subsanar la documentación en el plazo de 5 días hábiles tras la publicación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos. La situación que refleje dicha documentación a subsanar, se referirán hasta la fecha en que expiro el plazo de presentación de solicitudes. En consecuencia, los documentos acreditativos de los méritos no aportados en los plazos señalados no serán valorados en ningún caso por el tribunal.

Igualmente, en todos los casos, tanto reclamaciones, como subsanación de documentación por aspirantes admitidos y excluidos, se hará por escrito dirigido a esta Alcaldía, adjuntando la documentación necesaria, a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Améscoa Baja, y /o en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

TERCERO.- Composición del Tribunal calificador, de conformidad con el artículo 20 y siguientes del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra:

Presidenta: Estibaliz Erdocia Ormazabal, alcaldesa del Ayuntamiento de Améscoa Baja.
Suplente de la presidenta: María Cristina San Martín Arteaga, Teniente-alcalde del Ayuntamiento de Améscoa Baja.

Vocal 1: Fernando Remírez Gorriá, licenciado en derecho y técnico de recursos humanos
de Mancomunidad de Montejurra.



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Suplente vocal 1: Leticia Iribarnegaray Saenz de la fuente, licenciada en derecho y técnica de recursos humanos de Mancomunidad de Montejurra.

Vocal 2: Ernesto García Aguado, arquitecto superior O.R.V.E. Tierra -Estella.
Suplente vocal 2: Carlos Federico Gorraiz Saldise, arquitecto superior O.R.V.E. Tierra - Estella.

Vocal 3: Alfredo Martínez de Carlos, jefe de servicios del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.
Suplente vocal 3: Alfredo Martínez Urricelqui, oficial de 1ª de jardinería del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

Secretaria: Silvia Encina Oyón, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Améscoa Baja.

Suplente de secretaría: Sara Lana Cambra, secretaria-interventora de los Ayuntamientos de Améscoa Alta.

CUARTO.- Lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, conforme a la base 10 de la convocatoria.

El tribunal de valoración y selección, procederá a la calificación de la fase primera (concurso-valoración de méritos: experiencia profesional, formación, titulación y otros méritos) el día de 3 de junio de 2022, en el edificio de mancomunidad de Montejurra en Estella-Lizarra a las 8:30 horas.

El resultado de la valoración se hará público mediante la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento ubicado en c/ San Antón n 30, 31272 Zudaire, y página web municipal <https://www.amescoabaja.org/es/ciudadanos/tablon-anuncios.html> . Constará la puntuación obtenida por cada aspirante y el día y hora de realización de los ejercicios de oposición en un plazo mínimo de CINCO días, desde la publicación del anuncio de la valoración de méritos.

QUINTO.- Publicar la presente resolución con la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, composición del Tribunal calificador, y lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento en Pleno, en la primera sesión que celebre.

En Zudaire, a 25 de mayo de 2022. La Alcaldesa.